

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

**Resolución de 11-08-2008, del Sescam, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se incrementa el número de plazas convocadas mediante Resolución del Sescam de 28-03-2008, para el ingreso por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

Según lo dispuesto en la base 1.5 de las Resoluciones de 28-3-2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa (DOCM Nº 71 de 4 de abril de 2008) esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Incrementar hasta un 15 por ciento el número de plazas convocadas de acuerdo con la siguiente distribución por categoría y acceso:

Grupo Auxiliar de la Función Administrativa:  
Sistema general de acceso libre: 49

Segundo.- Determinar que el número total de plazas a cubrir en cada uno de los procesos selectivos quedará establecido de la siguiente manera, sin perjuicio que de conformidad con lo dispuesto en la base 1.2 de las convocatorias las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre se incrementen con las no cubiertas, en su caso, en los procesos selectivos de promoción interna y de acceso de personas con discapacidad:

Grupo Auxiliar de la Función Administrativa:  
Sistema general de acceso libre: 373

Tercero.- Hacer pública esta Resolución de conformidad con lo dispuesto en la base 1.5 de la citada Resolución de convocatoria del proceso selectivo y en el artículo 3.2. del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 11 de agosto de 2008

El Director General de Recursos Humanos  
(Resolución 9-2-2004 del Sescam,  
sobre delegación de competencias.  
DOCM Nº 27 de 25-2-2004)

Por ausencia (Resolución de 09-02-2004)  
El Director General de Atención Sanitaria  
JUAN ANTONIO BLAS QUÍLEZ

\* \* \* \* \*

**Resolución de 11-08-2008, del Sescam, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se incrementa el número de plazas convocadas mediante Resolución del Sescam de 28-03-2008, para el ingreso por el sistema de acceso de personas con discapacidad, en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

Según lo dispuesto en la base 1.5 de las Resoluciones de 28-3-2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema de acceso de personas con discapacidad, en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa (DOCM Nº 71 de 4 de abril de 2008) esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Incrementar hasta un 15 por ciento el número de plazas convocadas de acuerdo con la siguiente distribución por categoría y acceso:

Grupo Auxiliar de la Función Administrativa:  
Sistema de acceso de personas con discapacidad: 6

Segundo.- Determinar que el número total de plazas a cubrir en cada uno de los procesos selectivos quedará establecido de la siguiente manera, sin perjuicio que de conformidad con lo dispuesto en la base 1.2 de las convocatorias las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre se incrementen con las no cubiertas, en su caso, en los procesos selectivos de promoción interna y de acceso de personas con discapacidad:

Grupo Auxiliar de la Función Administrativa:  
Sistema de acceso de personas con discapacidad: 43

Tercero.- Hacer pública esta Resolución de conformidad con lo dispuesto en la base 1.5 de la citada Resolución de

convocatoria del proceso selectivo y en el artículo 3.2. del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 11 de agosto de 2008

El Director General de Recursos Humanos  
(Resolución 9-2-2004 del Sescam,  
sobre delegación de competencias.  
DOCM Nº 27 de 25-2-2004)  
Por ausencia (Resolución de 09-02-2004)  
El Director General de Atención Sanitaria  
JUAN ANTONIO BLAS QUÍLEZ

## OTRAS ADMINISTRACIONES

### Universidad de Castilla-La Mancha

**Resolución de 12-08-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada nueva lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 18-04-2008, modificadas por Resolución de 16-07-2008, para ingreso en las Escalas de Administración**

**General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.**

Modificada por Resolución de 16 de julio de 2008 (DOCM 22/07/08) La convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo de esta Universidad, y una vez finalizado el nuevo plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y publicar la relación de aspirantes excluidos.

Asimismo, se mantienen los lugares, fechas y horas para la realización de los ejercicios prácticos publicados por Resolución de 25 de junio de 2008 (DOCM 16/07/2008).

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Ciudad Real, 12 de agosto de 2008

El Rector  
ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ